



RESOLUCIÓN M.DFMi - 4071 DE 2022

(21 DE NOVIEMBRE)

"Por la cual se modifica el artículo 2 de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022 de la Decanatura de la Facultad de Minas"

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

QUE el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 8 estableció que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público, facultando al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria; estableciendo en el numeral 8 del artículo 2 que es función de los Decanos «convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos».

QUE para la fecha del presente acto, el Concurso Profesoral se encuentra en la fase de revisión de documentos de los inscritos para la verificación de los requisitos mínimos, atendiendo lo dispuesto por el artículo 2 de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022, de la Decanatura de la Facultad de Minas.

QUE de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022, de la Decanatura de la Facultad de Minas, el cronograma eventualmente podrá modificarse mediante acto administrativo de la Decanatura de la Facultad de Minas, el cual será comunicado a las y los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la Facultad de Minas (minas.medellin.unal.edu.co), y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE mediante Resolución M.DFMi-3823 de 2022, se modificó el artículo 2 de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022 de la Decanatura de la Facultad de Minas

QUE en atención al número de inscritos en el proceso del concurso profesoral, la Decanatura de la Facultad de Minas, considera necesario ampliar el cronograma del Concurso Profesoral 2022.

QUE en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el cronograma que trata el artículo 2 de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022, de la Decanatura de la Facultad de Minas, los cuales quedarán de la siguiente manera:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Registro, envío de documentos e inscripción	30 de septiembre al 9 de noviembre de 2022
Presentación prueba de inglés	16 de noviembre de 2022
Verificación de requisitos	17 al 28 de noviembre de 2022
Publicación lista de aspirantes admitidas(os) y no admitidas(os)	29 de noviembre de 2022
Reclamaciones por verificación de requisitos	30 de noviembre al 1 de diciembre de 2022
Publicación actualizada lista de aspirantes admitidas(os) y no admitidas(os)	12 de diciembre de 2022
Valoración Hoja de vida y aplicación pruebas de competencia (componente oral y escrito)	14 de diciembre de 2022 al 24 de febrero de 2023
Publicación resultados de valoración Hoja de Vida y prueba de competencias	27 de febrero de 2023
Reclamaciones por valoración Hoja de Vida y prueba de competencias	28 de febrero y 01 de marzo de 2023
Publicación actualizada resultados de valoración Hoja de Vida y prueba de competencias	15 de marzo de 2023
Publicación Resolución de ganadora o ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto	16 de marzo de 2023
Recursos de reposición ante la Facultad	17 al 31 de marzo de 2023
Publicación Resolución definitiva de ganadora o ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto	24 de abril de 2023

ARTÍCULO 2. Los demás términos de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022, de la Decanatura de la Facultad de Minas, continúan en firme.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Medellín, el 21 de noviembre de 2022



VERÓNICA BOTERO FERNÁNDEZ
Decana